



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-068/08/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 08 de agosto.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 034/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que a parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaría Proyectista de la Ponencia 1	

2018. Año de Manuel José Othón.

cegaip **RECIBIDO**
OFICIAJIA DE PARTES

06 AGO. 2018 SM

HORA 20:26 A SIMPLE
ANEXOS 01 A CERTIFICADOS 01
A ORIGINAL TOTAL PAGES



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Coordinación de Asuntos Jurídicos
LXI-CAJ-324/2018.

San Luis Potosí, S.L.P. a 06 de agosto de 2018.

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-**

Por instrucción de la Presidencia de la Diputación Permanente, en atención al oficio ATL-1514/2018 por el que se notificó a esta Soberanía el acuerdo de fecha 13 de julio de 2018 emitido por esa Comisión en autos del recurso de revisión 034/2018-1 PLATAFORMA, respetuosamente, informo:

En estricto cumplimiento a lo determinado por ese organismo garante del acceso a la información, la Presidencia de la Diputación Permanente de este Congreso del Estado, ha instruido llevar a cabo las acciones determinadas en el acuerdo de mérito; gestión que se acredita con copia certificada del oficio de fecha 18 de julio de 2018 remitido a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, que al efecto se anexa para constancia.

Sin otro particular por el momento, reitero mi más sincera consideración.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES.
Coordinador de Asuntos Jurídicos
H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.



H. CONGRESO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

101

1. El monto total contenido en facturas del mes de octubre de 2015 a octubre de 2017 que fueron pagadas a Adriana Angélica Peredo Gómez es de \$957,306.00.

2 y 3. El nombre del Diputado que tramitó cada uno de los pagos realizados a esta persona y el folio de cada una de las facturas que le fueron pagadas a esta persona en el periodo antes mencionado se enlistan a continuación:

NUM. FACTURA	DIPUTADO QUE TRAMITÓ EL PAGO
96	Josefina Salazar Báez
97	Josefina Salazar Báez
98	Josefina Salazar Báez
99	Josefina Salazar Báez
100	Josefina Salazar Báez
101	Josefina Salazar Báez
102	Mariano Niño Martínez
104	Mariano Niño Martínez
105	Mariano Niño Martínez
106	Mariano Niño Martínez
107	Mariano Niño Martínez
108	Enrique Flores Flores
109	Mariano Niño Martínez
111	Enrique Flores Flores
112	Enrique Flores Flores
113	Enrique Flores Flores
114	Enrique Flores Flores
115	Enrique Flores Flores
117	Héctor Mendizábal Pérez
118	Héctor Mendizábal Pérez
119	Héctor Mendizábal Pérez
120	Héctor Mendizábal Pérez
121	Héctor Mendizábal Pérez
122	Héctor Meráz Rivera
123	Héctor Meráz Rivera
124	Héctor Meráz Rivera
125	Héctor Meráz Rivera
126	Héctor Meráz Rivera
127	Héctor Meráz Rivera
128	Héctor Mendizábal Pérez
129	Xitlalic Sánchez Servín
130	Xitlalic Sánchez Servín
131	Josefina Salazar Báez
132	Josefina Salazar Báez
133	Josefina Salazar Báez

NUM. FACTURA	DIPUTADO QUE TRAMITÓ EL PAGO
134	Héctor Meráz Rivera
135	Héctor Meráz Rivera
136	Héctor Meráz Rivera
137	Mariano Niño Martínez
138	Mariano Niño Martínez
139	Enrique Flores Flores
140	Enrique Flores Flores
142	Enrique Flores Flores
143	Enrique Flores Flores
144	Enrique Flores Flores
145	Mariano Niño Martínez
146	Mariano Niño Martínez
147	Mariano Niño Martínez
148	Josefina Salazar Báez
149	Josefina Salazar Báez
150	Josefina Salazar Báez
151	Héctor Meráz Rivera
152	Héctor Meráz Rivera
153	Héctor Meráz Rivera
157	Xitlalic Sánchez Servín
159	Xitlalic Sánchez Servín
160	Xitlalic Sánchez Servín

79



congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

NOTIFICACION, CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISION 034/2018-1 PLATAFORMA

congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

6 de agosto de 2018, 15:36

Ciudadanos Observando - **ELIMINADO 1**

"2018, Año de Manuel José Othón"

**R. REVISION: 034/2018-1 PLATAFORMA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXI/UT/238/2018
Agosto 6, 2018**

**C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ COVARRUBIAS
P R E S E N T E:**

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información Pública de este H. Congreso del Estado, ante Usted, paso a exponer lo siguiente:

En relación al Recurso de Revisión número **034/2018-1**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, emitió un proveído dentro de los autos que integran el recurso anteriormente señalado, y en la cual manifiestan lo siguiente: *Se requiere al Titular del H. Congreso del Estado, en virtud de ser el superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, las notificaciones empezaran a transcurrir al día siguiente al que se practiquen, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a lo expuesto en el presente proveído dictado en el recurso de revisión 034/2018-1 PLATAFORMA "*

Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento a lo requerido por la CEGAIP, se hicieron las gestiones necesarias dentro de este H. Congreso del Estado, remitiendo el recurso de revisión del presente asunto a la Directiva del H. Congreso del Estado, esto a fin de que diera tramite al incumplimiento de la resolución, por lo tanto, una vez hecho lo anterior, remiten con copia a esta Unidad de Transparencia, el oficio S/N emitido por el Dip. Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, en el cual requirió en los siguientes términos a la Oficialía Mayor de esta Soberanía:

"... Virtud a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, se le instruye llevar a cabo las hacer acciones ordenadas en el acuerdo de referencia a efecto de desclasificarse la información materia de la solicitud de origen, generar versión pública de la misma y remitirla a la Unidad de Transparencia de este Congreso del Estado, para la entrega respectiva".

En seguimiento a lo anterior, mediante oficio No. 390/LXI/2018, de fecha 6 de agosto de 2018, signado por la Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, Oficial mayor y el C.P. Héctor Meraz González, Coordinador de Finanzas, ambos de este H. Congreso del Estado, nos dan respuesta y manifiestan lo siguiente:

*... Enviamos anexo al presente en formato digital cuadro en el que se indica:

- Detalle del monto total contenido en facturas del mes de octubre de 2015 a octubre de 2017 que fueron pagadas a Adriana Angélica Peredo Gómez.
- El nombre del Diputado que tramito cada uno de los pagos realizados a esta persona en el mismo periodo.
- El folio de cada una de las facturas que le fueron pagadas a esta persona en el periodo antes mencionado".

Por lo tanto, derivado de las manifestaciones realizadas por Oficialía Mayor y la Coordinación de Finanzas, ambos de este H. Congreso del Estado, se envia anexa al presente, el cuadro con la información descrita en el párrafo anterior.

San Luis Potosí, S.L.P., a 6 de Agosto de 2018.

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



C.P. - Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP).
C.P. Expediente.

RR-034-2018-1 (1).pdf
38K

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.